



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

[www.medellín.gov.co](http://www.medellín.gov.co)

# Política Pública de **Protección a Moradores**



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



# PANEL: La Protección a Moradores como **Política Pública: Trayectorias y Retos**

---

Auditorio Gerardo Molina  
**Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín**  
Marzo 24 de 2017



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

## OBJETIVO DEL PANEL

Presentar una reflexión sobre el proceso de Formulación de la Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas –PPPMAEP- a partir de su estructura y definiciones y generar un escenario de retroalimentación con expertos y participantes.

Departamento Administrativo de Planeación

Política Pública de Protección a Moradores,  
operada por:

*Universidad Nacional de Colombia , sede Medellín  
Facultad de Arquitectura  
Escuela de Planeación Urbano Regional*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

## PANELISTAS

### Consuelo Corredor Martínez

Economista Universidad Externado de Colombia, 1975. Doctora en ciencias económicas y empresariales. Universidad de Barcelona, España, 1991. Coordinadora área de economía, departamento de administración de empresas, Universidad Externado de Colombia. · Medalla Académica de la Academia Colombiana de Ciencias Económicas. · Medalla al mérito universitario Universidad Nacional de Colombia. · Docencia excepcional del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional.



### Luis Carlos Agudelo Patiño

Ingeniero Forestal - Universidad Nacional De Colombia Sede Medellín. Doctorado en Urbanismo Territorio y Sostenibilidad, Universidad Politécnica de Valencia, UPV, España. Docencia Excepcional, Universidad Nacional De Colombia 2002. Representante de las universidades a la Comisión de Ordenamiento Territorial de Medellín, Asociación Colombiana De Universidades - Ascun - Noviembre de 2015.



Departamento Administrativo de Planeación

Política Pública de Protección a Moradores,  
operada por:

*Universidad Nacional de Colombia , sede Medellín  
Facultad de Arquitectura  
Escuela de Planeación Urbano Regional*



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

# AGENDA

- Saludo de bienvenida
- **Apertura:**  
Trayectorias de la PPPMAEP en el proceso de formulación.  
Análida Rincón Patiño  
Abogada - PhD. Planeamiento Urbano y Regional  
Prof. Asociado U. Nacional de Colombia Sede Medellín.
- **Panel:** Comentarios y aportes a la formulación de la Política Pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas y Productivas:
- **La PPMAEP: De las necesidades a los derechos.**  
Profesora: Consuelo Corredor Martínez  
Economista - PhD. en Ciencias Económicas  
Prof. U. Nacional de Colombia Sede Bogotá.
- **Suelo protegido y protección a moradores.**  
Profesor: Luis Carlos Agudelo Patiño  
Ingeniero Forestal - Phd. Urbanismo Territorial y Sostenibilidad  
Prof. Asociado U. Nacional de Colombia Sede Medellín.
- Café.
- Intervención de los participantes.

Departamento Administrativo de Planeación

Política Pública de Protección a Moradores,  
operada por:

*Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín*  
*Facultad de Arquitectura*  
*Escuela de Planeación Urbano Regional*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

# Trayectorias de la Política Pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas y Productivas en el proceso de Formulación

**Análida Rincón Patiño**

Universidad Nacional de Colombia

Medellín, marzo 24 de 2017

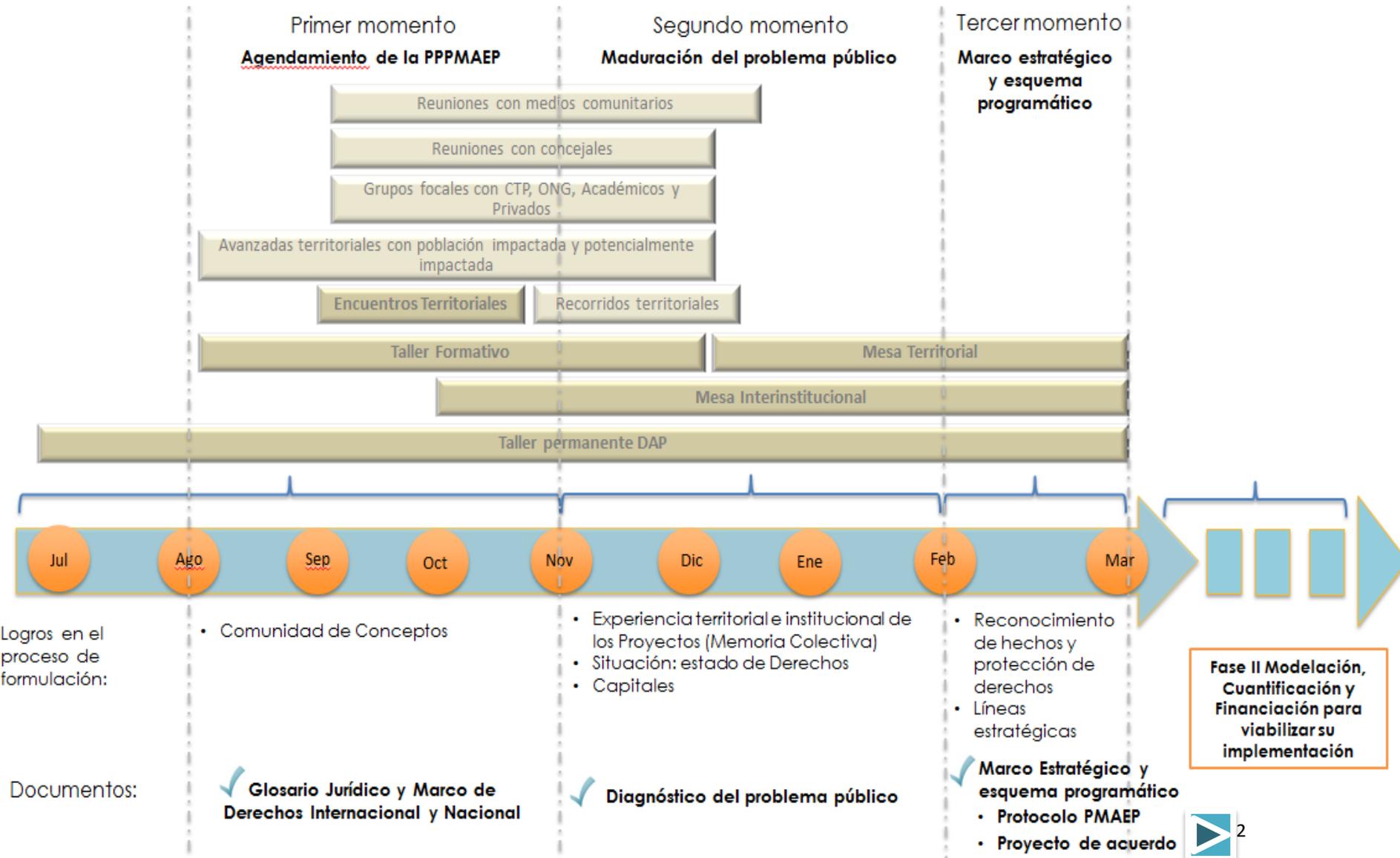


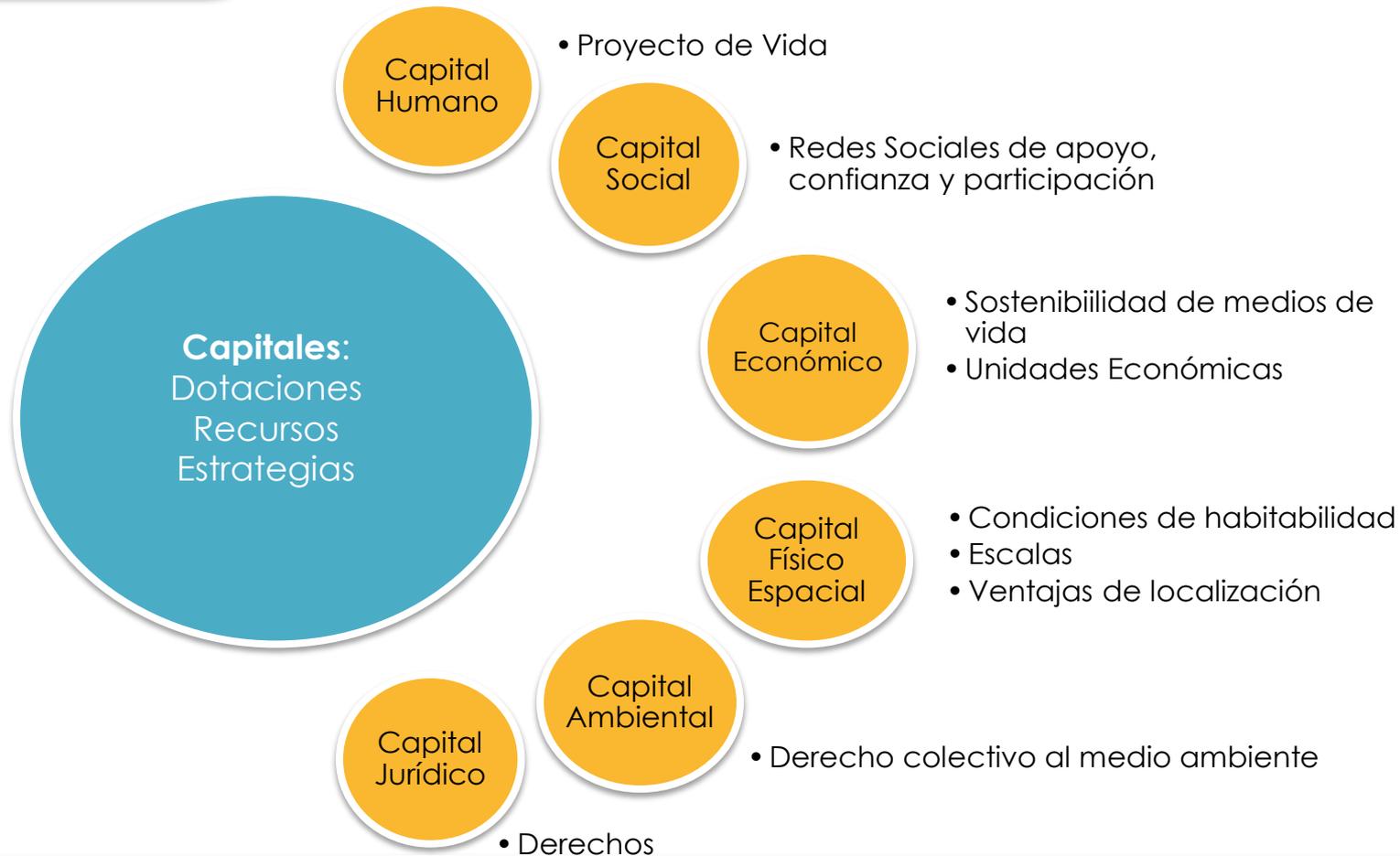
**Alcaldía de Medellín**

**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# Trayectorias de la Política Pública en el proceso de formulación

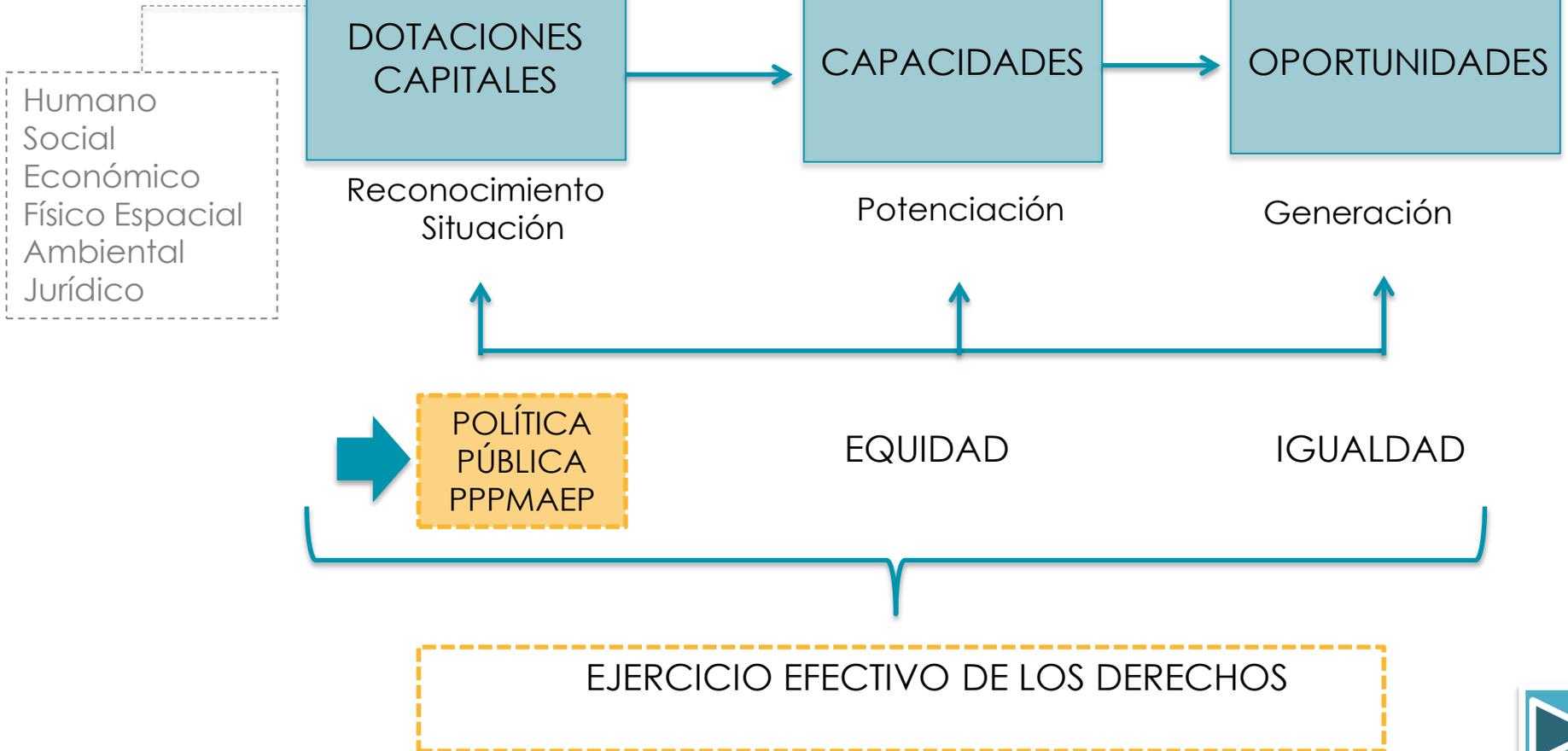




**¿Qué se protege?**  
**Modos y Medios de Vida**



# Enfoque conceptual y metodológico



# Objetivos

## Superior

Garantizar, como fundamento de intervención en el territorio, la protección, mejoramiento y sostenibilidad de los modos y medios de vida de los moradores de sectores objeto de intervención, bajo un enfoque de derechos individuales y colectivos que contribuya a un desarrollo humano integral y a un ordenamiento territorial democrático y equitativo.

## General

Estructurar enfoques, estrategias, procesos e instrumentos que direccionen las actuaciones de los actores públicos, privados, sociales y comunitarios en torno al reconocimiento, restablecimiento y mejoramiento de Modos y Medios de Vida que garanticen de manera efectiva los derechos individuales y colectivos de los moradores y la protección y sostenibilidad de las actividades económicas y productivas frente a los impactos temporales o definitivos ocasionados por el ordenamiento territorial, la planificación y proyectos de intervención.

## Específicos

- Reconocer los modos de vida de los moradores
- Fortalecer la capacidad institucional para la articulación y coordinación de procesos y procedimientos
- Fomentar la asequibilidad a los recursos y el fortalecimiento de las capacidades de los moradores
- Garantizar procesos participativos
- Contribuir mediante la gestión integral del suelo, como escenario de oportunidades

# Reconocimiento de Hechos y Garantía de Derechos

**Restablecimiento,  
Mejoramiento, Sostenibilidad  
de los Modos y Medios de  
Vida**

## RECONOCIMIENTO DE HECHOS Y GARANTÍA DE DERECHOS

- Vivienda: Patrimonio socio familiar y económico y pluralidad en las formas de la tenencia
- Condiciones de habitabilidad de la vivienda y el entorno urbano y rural.
- Protección a las prácticas y conocimientos colectivos de gestión ambiental sostenible del territorio.
- Sistemas públicos de escala vecinal: lugares simbólicos e identitarios y patrimonio colectivo
- Ventajas de localización
- Unidad económica y productiva formales e informales



**Coordinación interinstitucional para el ejercicio eficiente de la función pública del urbanismo y la garantía para la protección de los derechos de los moradores**

- Desarrollo administrativo para la articulación, coordinación y concurrencia interinstitucional
- El suelo como escenario de oportunidades para el desarrollo y el ejercicio de los derechos
- Sistemas de información, seguimiento, evaluación y control para la gestión del conocimiento

**Participación Activa hacia el  
Derecho a la Ciudad y el  
Territorio**

## RECONOCIMIENTO DE HECHOS Y GARANTÍA DE DERECHOS

- Redes y tejidos socio-económicos: confianza, solidaridad y apoyo
- Procesos organizativos social-comunitarios
- Acceso a la Información en todas las etapas del proceso.





# LA PERTINENCIA DEL ENFOQUE DE DERECHOS EN LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

**Consuelo Corredor Martínez**  
Universidad Nacional de Colombia  
Medellín, marzo 24 de 2017



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

## 1. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS

## 2. PPPMAEP. CONCEPTOS CLAVES

### 2.1 AFECTACION A POBLACIONES Y TERRITORIOS

### 2.2 PERTINENCIA DE LA POLITICA PARA MORADORES -PPMAEP-

### 2.3 CRITERIOS, LINEAMIENTOS. M, E &S.

# 1. Las Políticas Públicas al Servicio de los Derechos

## El ejercicio de la libertad es consustancial al ejercicio de los derechos

- Reconocer a las personas como sujeto de derechos
- Apostarle a la integralidad: desarrollo como libertad (Sen). Desarrollo Humano (ONU). Desarrollo Integral (Cepal). Desarrollo Sostenible (ODS Agenda 2030).
- Considerar las libertades negativas (ausencia de restricciones) y las libertades positivas (consagran derechos efectivos)
- Trascender la falsa dicotomía entre el desarrollo económico y el desarrollo social.

# 1. Las Políticas Públicas al Servicio de los Derechos

**El discurso de los derechos no puede ser un catálogo de lo deseable ni del deber ser**

- **Universales, inalienables, indivisibles e interdependientes**
- Se deben jerarquizar: **Derechos constitucionalizados y Derechos fundamentales**
- Los civiles implican la “**obligación de abstención**” por parte del Estado
- Los sociales implican la “**obligación de prestación**” por parte del Estado
- Importancia de los *metaderechos*



# 1. Las Políticas Públicas al Servicio de los Derechos

## Revalorizar las políticas públicas

- La apuesta por el desarrollo como ejercicio de la libertad, revaloriza la importancia de las **políticas públicas** como medio para cerrar las brechas entre la igualdad jurídica y la desigualdad social, a través del restablecimiento y garantía en el ejercicio efectivo de los derechos.
- La naturaleza de los derechos implica que la Política Social debe ser **integral** con perspectiva **poblacional y territorial**.
- La integralidad de la Política Social no permite ignorar los objetivos e implicaciones de la **política económica** en la realidad que se quiere intervenir. Siempre se debe estar atento a identificar los objetivos sociales y los costos económicos, y a su vez, los objetivos económicos y sus costos sociales.
- La **lectura estratégica del territorio** permite un conocimiento riguroso del problema y coadyuva a identificar actores público-privados y las limitaciones y potencialidades del territorio.



# 1. Las Políticas Públicas al Servicio de los Derechos

## Preguntas pertinentes

- ¿Qué son las Políticas Públicas?
- Importancia de las Políticas Públicas
- La apuesta: incidir en las Políticas
  - Políticas Nacionales
  - Políticas Locales
- Política: ¿qué?, ¿por qué? y ¿para quién?
- Estrategias: ¿cómo?
- Programas y proyectos: ¿dónde?, ¿cuándo?, ¿con qué recursos?, ¿metas?, etc.



# 1. Las Políticas Públicas al Servicio de los Derechos

## Las políticas públicas son imperativas

- Facilitan el **acceso a las oportunidades** (tangibles o intangibles, de bienes y servicios mercantiles y no mercantiles) que sin acciones deliberadas no sería posible para diversos grupos poblacionales.
- La desigualdad y la inequidad que comporta el desarrollo de las economías de mercado exige de **las políticas para equiparar esas disparidades.**
- Las Políticas Públicas apuntan al **ejercicio efectivo de los derechos**, pues éste no deriva de la dinámica del mercado, sino de la ampliación de las oportunidades y del desarrollo de las capacidades.
- Concebir el desarrollo como libertad conduce a poner en el centro de las políticas públicas el **ejercicio efectivo de la ciudadanía** para todas las personas, cualquiera sea su condición o situación.
- Los **metaderechos** también son exigibles.



# 1. Las Políticas Públicas al Servicio de los Derechos

## La integralidad de las políticas

- Requieren de una **lectura integral** del problema desagregando los factores explicativos, sus relaciones y causalidades.
- Identifican las intervenciones que más apuntan a **remover las barreras y limitaciones**.
- Definen las intervenciones en la doble perspectiva **poblacional y territorial**.
- Adoptan una **perspectiva multidimensional y multicausal**.
- Trazan estrategias de **promoción del desarrollo humano y de inclusión económica**
- Trascienden la **articulación y coordinación** de entidades
- Requieren de **arreglos institucionales** para superar el fraccionamiento, la sectorialidad, la duplicidad de esfuerzos y las lógicas corporativas.

Departamento Administrativo de Planeación

Política Pública de Protección a Moradores,  
operada por:

*Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín  
Facultad de Arquitectura  
Escuela de Planeación Urbano Regional*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

# 1. Las Políticas Públicas al Servicio de los Derechos

**Minimizar el riesgo en las variables relevantes del mínimo vital**

**Salud**

**Educación/formación**

**Empleo e Ingresos**

**Vivienda**

- Son los factores más explicativos de la **calidad de vida** (Vs pobreza y vulnerabilidad)
- Contribuyen a darle **sostenibilidad** a otros logros
- Estos compromisos deben tener **respaldo presupuestal y garantizar el acceso y la permanencia**



# 1. Las Políticas Públicas al Servicio de los Derechos

## Una lectura estratégica de lo poblacional y lo territorial

- Partir de la caracterización socioeconómica y demográfica de la **población que sera sujeto de intervención**: censo (información) y diagnóstico (análisis)
- Tener como referente el **ordenamiento del territorio**, los planes maestros, la infraestructura social, la provisión de bienes públicos.
- Reconocer la **inclusión productiva** como imperativo para la consolidación de los reasentamientos y la sostenibilidad de los logros
- Apostarle a mejorar, o mantener la **calidad de vida de los pobladores**
- Identificar y diversificar el **portafolio de servicios** directos, habilitantes y complementarios para mantener o ampliar las oportunidades de empleo e ingresos
- Gestionar nuevas **alianzas público-privadas** en lo local, regional y nacional que permitan potenciar los efectos positivos de las intervenciones públicas



## El rol de los entes territoriales

- Liderar la **formulación de políticas** y articular esfuerzos públicos y privados que contribuyan al alcance de los objetivos
- Hacer explícito el propósito de lograr coherencia, consistencia y **sinergias entre la política social y la política económica**, para lograr un mayor nivel de calidad de vida, propiciar la inclusión y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos
- Promover procesos de concertación y de apuestas colectivas, lo cual requiere **fortalecer la institucionalidad** para lograr los objetivos propuestos con eficiencia, eficacia y transparencia.
- Identificar:
  - a. Características y vocaciones productivas de los pobladores y de los territorios
  - b. Capacidades, potencialidades y limitaciones de las principales actividades económicas afectadas
  - c. Condiciones sociales, culturales, de ordenamiento, ambientales e institucionales que limitan o potencializan las apuestas de política.



## 2. Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas

### Conceptos claves

- **Reasentamiento:** se trata de un desplazamiento involuntario lo que compromete el restablecimiento de los derechos individuales y/o colectivos que hayan sido vulnerados en el proceso de intervención. El reto es mantener o mejorar el nivel de vida de los grupos involucrados y hacer de esto una oportunidad (MPR p.12) para mejorar el ordenamiento territorial y urbanístico
- **Vulnerabilidad:** “La vulnerabilidad se entiende como una función inversa de la capacidad de los individuos, grupos, hogares y comunidades de prever, resistir, enfrentar y recuperarse del impacto o efectos de eventos que impliquen una pérdida de activos materiales e inmateriales” (Veeduría Distrital. La Vulnerabilidad Social en Bogotá 2002 . MPR p-10). Especial atención merecen los grupos que padecen situaciones de vulnerabilidad por su situación de pobreza o desplazamiento o por su condición de género o etnia.
- **Unidad Social:** las personas naturales o jurídicas, con o sin vínculos de consanguinidad con relación de dependencia legal, ísica o económica respecto del bien objeto de intervención. Las Unidades Sociales pueden ser clasificadas por tenencia (propietario, arrendatario, usufructuario, tenedor y ocupante), uso (residencial, industrial, comercial y servicio) y residencia (si habita o no en el inmueble). En un mismo espacio puede haber más de una unidad social. (MPR p.11)



## 2. Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas

### Afectación de grupos poblacionales

- **Sociales:** Salud y Educación, por pérdida de acceso o mayores costos de traslado. Vivienda, pérdida parcial o total
  - **Económicos:** se afecta la actividad económica por pérdida de ingreso (renta), de empleo, o por la actividad que desarrolla
  - **Culturales:** pérdida de redes sociales u organizaciones comunitarias (MPR p.42)
  - **Ambientales:** mitigar los efectos negativos y los riesgos y prever acciones de protección
- Población en pobreza
  - Población en desplazamiento
  - Población con discapacidad
  - Ocupantes de espacio público (relocalización)
  - Evitar riesgo de empobrecimiento (???)
  - Tratamiento diferencial para el reasentamiento individual o colectivo (requiere apoyo y seguimiento post)



## 2. Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas

### Afectación de territorios

- Tener en consideración el municipio y su área de influencia
  - Provisión de servicios, equipamientos (consumo colectivo y uso público), espacio público, transporte (cualitativos y cuantitativos)
- 
- Fuente Colombia 100 años de Políticas habitacionales MinVivienda 2014



## 2. Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas

### Pertinencia de la Política

- **Mitigar y compensar los efectos negativos** que los diferentes grupos poblacionales, en forma individual o colectiva, sufren en razón de intervenciones públicas.
- Se trata de **restablecer y garantizar el ejercicio de los derechos vulnerados**, buscando mejorar o por lo menos mantener su nivel de calidad de vida
- Los grupos en **mayor vulnerabilidad** deben ser sujeto de **acciones afirmativas**
- **Hacer de esta política una oportunidad** para un mejor ordenamiento territorial y urbanístico y mejorar la calidad de vida

## 2. Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas

---

### Criterios para la política MPR p.12

- **Inclusión:** adelantar acciones de carácter poblacional, territorial, ambiental, sociocultural, económico y el apoyo a la provisión de servicios sociales
- **Equidad:** partir del reconocimiento de la realidad y diversidad socio cultural y económica de la población y considerar acciones diferenciales en los temas en los que se identifiquen vulnerabilidades, incluyendo las de género.
- **Igualdad:** dar el mismo tratamiento de acuerdo a su realidad social identificada y que accedan en condiciones de equidad a los diversos programas que se ofrezcan, en especial aquellas unidades sociales en mayor vulnerabilidad.
- **Comunicación:** Toda la población sujeto de la política recibirá información transparente, clara, veraz y oportuna sobre sus derechos, deberes y obligaciones, en un ejercicio de corresponsabilidad.
- **Consulta:** las poblaciones deben ser consultadas sobre las alternativas de solución de reasentamiento y los planes que se formulen para ello.
- **Transparencia:** difundir y validar los planes con las unidades sociales para que se conozcan y entiendan. El proceso se manejará de manera objetiva y técnica para garantizar que los beneficios solamente cubran a la población afectada por las obras y que se aplique los criterios y procedimientos establecidos de manera equitativa para todos.
- **Celeridad:** cumplir con el tiempo previsto para lo cual deben estar garantizados todos los recursos para la ejecución
- **Mejoramiento urbano:** hacer de los planes una oportunidad para contribuir al ordenamiento urbano y garantizar un desarrollo armónico y sostenible de las regiones y sus habitantes.

## 2. Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas

### Referentes Normativos MPR p.15-20

- Normas Constitucionales
- Declaración de los Derechos Humanos en materia de protección por reasentamientos
- T025 de 2004
- Ley 388 /97. Principios del ordenamiento territorial. Se trasciende de la visión sectorial a la de gestión del territorio (EOT, PBOT, POT)
- T617/95 Normas en caso de ocupantes del espacio público
- Ley 1537 de 2012 Política integral de vivienda (integra pobreza, crecimiento y empleo)
- CONPES 3718 de 2012 Política nacional de Espacio Público
- Misión de Ciudades DNP 2013 (planeación, financiamiento, coordinación institucional, conectividad, productividad, calidad de vida)

Departamento Administrativo de Planeación

Política Pública de Protección a Moradores,  
operada por:

*Universidad Nacional de Colombia , sede Medellín  
Facultad de Arquitectura  
Escuela de Planeación Urbano Regional*



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

## 2. Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas

### Lineamientos MPR p.14

- Los estudios preliminares, el censo y el diagnóstico demográfico, social, económico y cultural, la relación de las unidades sociales y los impactos previstos, son la línea **base cuantitativa y cualitativa** para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de reasentamiento y, en el insumo para el análisis de la factibilidad social de la intervención.
- El reasentamiento deberá apoyar el **mejoramiento del nivel de vida** de la población afectada, en especial aquellas personas o unidades sociales en condiciones de extrema pobreza, vulnerabilidad social, informalidad, y precarias formas de habitabilidad.
- El reasentamiento deberá ser una **oportunidad de desarrollo social** y por ello, es requisito el acompañamiento y asesoría integral a la población en todas las etapas y programas del plan.
- En la planeación del reasentamiento se deberá identificar y coordinar acciones con los diferentes actores institucionales, que representen los sectores para dar **atención integral** a la población afectada.
- Durante el proceso de reasentamiento, se deberá mantener una **comunicación, seguimiento y retroalimentación** constante con la población sujeto, con el fin de tomar los correctivos para minimizar los impactos.
- El reasentamiento como parte del proceso de ordenamiento territorial y la construcción de ciudad deberá contribuir a la **formación de una cultura ciudadana**

## 2. Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas

### Monitoreo seguimiento y evaluación

#### Restablecimiento de Derechos vulnerados: individuales y colectivos

- En particular (MPR p.58):
  - ✓ Vivienda
  - ✓ Servicios Públicos (agua, energía, teléfono, transporte, recolección basura)
  - ✓ Acceso a Educación
  - ✓ Acceso a Salud
  - ✓ Acceso a Bienestar Social
  - ✓ Continuidad o mejoramiento en los Ingresos

